Hospital Local
Cartagena
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
NIT 806.010.305-8

Cartagena de Indias, D. T. y C 15 de enero del 2025.

Doctora
MARIA DEL CARMEN QUIROZ PEREZ
Enfermera y/o quien haga sus veces.
ESE Hospital Local Cartagena de Indias.
Ciudad.

Ref. Designación Supervisión del Contrato orden de servicio No. 025-25 del 11 de enero de 2025

Cordial Saludo.

Por medio de la presente me permito comunicarle que usted ha sido designada como Supervisora del siguiente Contrato orden de servicio.

- **OBJETO:** prestación de servicio de monitoreo de temperatura las 24 horas y 7 días de la semana a equipos de red de frio que contienen productos inmunobiologicos de los puntos de vacunación y centros de acopio de la ese hospital local Cartagena de indias a través de equipos hardware consistentes en dispositivos electrónicos de monitoreo en calidad de comodato de propiedad del contratista con trasmisión de datos e instalación de sensores y/o software de monitoreo a fin de cumplir con las exigencias normativas de cadena de frio del programa ampliado de inmunizaciones.

- **CONTRATO:** No: **025- 25.**

- **PROVEEDOR:** NETUX SAS NIT, identificado con el NIT 900.331.794-4.

Adjunto copia del Clausulado Complementario, CDP, RP, pólizas debidamente aprobadas. El número de proceso en la plataforma SECOP II es **CTCBOS-005-25** y su link es el siguiente: **https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.36576432&isFromPublicArea=True&isModal=False**. Así mismo se adjunta la Resolución N °0264 de 22 de noviembre de 2019, "*Por medio de la cual se aprueba y adopta el manual de contratación, supervisión e interventoría de la ESE Hospital Local Cartagena de Indias conforme al estatuto de contratación contenido en el acuerdo de Junta Directiva No 154 del 27 de agosto de 2014 y se derogan otras disposiciones*", así como la copia de la Resolución No 0045 de 31 de enero de 2022, "Por medio del cual se modifica el artículo 24 del Acuerdo 154 del 27 de agosto de 2014 y el artículo 54 de la Resolución 264 del 22 de noviembre del 2019".

Atentamente,

JULIO CESAR PIÑERO CRUZ.
Agente Especial Interventor
Reviso: Ketty Mendez Guerra.p.e contratación.
Proyecto: *Sugeis Madrid Correa. -Técnico Administrativo*

Recibido
15-01-25

ACTA DE INICIO CONTRATO DE ORDEN DE SERVICIO No. 025-25 DE SUSCRITO ENTRE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y NETUX SAS.

En Cartagena de indias, a los catorce (14) días del mes de enero de 2025, se reunieron**: SERGIO ALBEIRO MARIN CORREA** identificado con la cédula de ciudadanía No 1.037.572.547 de Envigado, en su calidad de representante legal de la sociedad comercial **NETUX SAS**., con NT No 900.331.794-4, y **MARIA DEL CARMEN QUIROZ PEREZ,** en su calidad de enfermera asignada al área del Programa Ampliado de Inmunizaciones de la E.S.E.H.L.C. I, y supervisora de la orden de servicio **No. 025-25.**, con el fin de dar inicio al mismo.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

- Mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen la plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
 - Fecha de inicio de orden de servicio.
 - Fecha de terminación orden de servicio.
 - Valor de la orden de servicio

- El señor**, SERGIO ALBEIRO MARIN CORREA.** como representante legal de la sociedad comercial **NETUX SAS.** revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ello, coloca la firma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

- El contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

- **CONTRATO:** No.025-25 de enero 11 de 2025.

- **OBJETO:** prestación de servicio de monitoreo de temperatura las 24 horas y 7 días de la semana a equipos de red de frio que contienen productos inmunobiologicos de los puntos de vacunación y centros de acopio de la ese hospital local Cartagena de indias a través de equipos hardware consistentes en dispositivos electrónicos de monitoreo en calidad de comodato de propiedad del contratista con trasmisión de datos e instalación de sensores y/o software de monitoreo a fin de cumplir con las exigencias normativas de cadena de frio del programa ampliado de inmunizaciones.

- **VALOR**: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE ($10.579.900) IVA INCLUIDO.

- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En la ciudad de Cartagena, así como en las zonas urbanas, rurales, insulares y corregimientos donde se encuentran ubicados los centros de atención, tanto administrativos como asistenciales de la E.S.E H.L.C. I

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO DEL MISMO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

- **REGISTRO PRESUPUESTAL:** No. 28 de 13/01/2025.

- **FECHA DE INICIACIÓN:** quince (15) enero de 2025.

- **FECHA DE TERMINACIÓN:** catorce (14) de marzo de 2025.

- En consecuencia, se procede a la iniciación al contrato de prestación de servicio No. 025 -25 el cual debe concluir el día catorce (14) de marzo de 2025.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena D.T. y C., quince (15) días del mes de enero 2025.

MARIA DEL CARMEN QUIROZ PEREZ
Enfermera.
Supervisora

R.L: SERGIO ALBEIRO MARIN CORREA.
C.C: 1.037.572.547 de Envigado
NETUX SAS.
NIT: 900.331.794-4